

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza		
Área u Oficina:	Planeación, Urbanismo y Obras Públicas Desarrollo Urbano		
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Licencia de Ampliación de 1 a 60 m2		
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Cuando la Persona lo requiera		
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director Planeación, Urbanismo y Obras Públicas		
Fundamento Legal:	Art. 219 del Reglamento de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras		
Formatos que se utilizan para el trámite:			
Lugar de atención:	Presidencia Municipal de Piedras Negras Av. 16 de Septiembre y Monterrey S/N Col. Las Fuentes, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza Área de Ventanilla Universal		
Teléfono:	(878) 782 66 66		
Horarios de atención:	8:00 am -16:00 hrs		
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Copia del Predial al Corriente Copia Identificación Oficial del Propietario Dibujo a Mano de la Ampliación Demolición o Barda		
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	Ubicación exacta del predio		
Monto de los derechos:	a) Interés Social \$ 233.00. b) Popular \$ 459.00. c) Medio \$ 791.00. d) Residencial \$1,069.00. .		

	e) Comercial \$1,069.00. f) Industrial \$1,055.00. Ley de Ingresos
Tiempo de Respuesta :	3 días
Vigencia del Trámite:	6 meses
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	ventanillauniversalpn@outlook.com
Página Web de la Dependencia:	www.piedrasnegras.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	